



Dei iure marisaeois.



SELLO QVARTO, VEINTE MA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETEC
CIENTOS Y VEINTE Y QVARTO.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR DON LVIS PRIMERO

En la Muy Noble y Muy Leal Ciu. de Lorca en
Veinte y quatro dias del mes de Abril de mill setec.
Veinte y quatro q. reunieron a consejo los C. Lorca
Justicia y Rexim. de ella p. tratar con asocantes al ser
vicio de S. Mage. bren y utilidad de la Republica es a sa
ber el C. Liz. de Juan. Escolano y Mediano Correg.
Ala Ciu. de Lorca, D. Pedro Nuñez Fernandez Alencá
ron alferzma. D. Juan Felix Narbes, D. Pedro Vi
lla nueva y Parrilla D. Claudio Joseph de Guadara
D. Jorge Navarro Salido y Polona

D. Juan de Segura Pinax D. Juan Narbes Suarez
D. Joseph Maria Villa es cura D. Narbes y Miras
quenta de este la Ciu. dias que las quentas de los gastos que sean he
cho en la recaucion de la Salud publica estan en estado
paraberse las que se an de meter a los ^{mo} Lix. y D.
Campo florido; y no se pueno de no poderse executar ma
ñana Veinte y cinco del Cora. por haver de asistir la
Ciu. al apaxerion que se celebra de S. Marcos y la
tenga e fexo otra Vista = Record. recavan otras quentas
para el Miercoles Veinte y seis del Cora. a las nueve
de la noche dia veinte dando xedula a los porteros =

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

